



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de junio de 1973.-

264/73.

Expte. N°1.014/73

VISTO:

La intervención de los Departamentos de Ciencias Exactas; de Ciencias Tecnológicas; de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; de Ciencias Naturales; de Humanidades; de Ciencias de la Educación y de los Institutos de Ciencias de la Nutrición; de Arte y Folklore y de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales y de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dispuesta por Resolución N°246/73, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973;

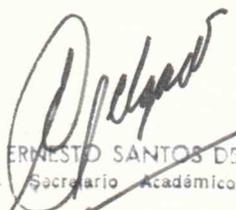
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar Interventor del Instituto de Ciencias de la Nutrición, al Dr. ARTURO OÑATIVIA; del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, al C.P.N. FRANCISCO R. VILLADA; de Ciencias de la Educación, al Prof. VICTOR SAVOY URIBURU; de Ciencias Tecnológicas, al Ing° LAUREANO HOYOS; de Ciencias Naturales, al Dr. JOSE GERMAN VIRAMONTE; de Humanidades y de las Sedes Regionales, al Lic./ MANUEL IGNACIO SANTOS.

ARTICULO 2°.- Encargar interinamente la dirección del Departamento de Ciencias Exactas, al Ing° CARLOS A. SASTRE.

ARTICULO 3°.- Encargar interinamente de la organización del Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, al Ing° ENNIO PEDRO PONTUSSI.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico

//